

**Asamblea General**

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión**Acta resumida de la 15ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 28 de octubre de 2005 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ashe..... (Antigua y Barbuda)
Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Saha

Sumario

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Debate general (continuación)

Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Tema 138 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (*continuación*)

Tema 145 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-57637 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

(*continuación*) (A/60/6 (Introduction), A/60/6 (Sect. 1-28), A/60/6 (Sect. 28 A-G), A/60/6 (Sect. 29-35), A/60/6 (Income Sect. 1-3))

Debate general (continuación)

1. **El Sr. Diab** (República Árabe Siria) dice que el proyecto de presupuesto por programas debería reflejar fielmente el plan presupuestario bienal, la Declaración del Milenio y los resultados de las principales conferencias internacionales. La presupuestación basada en los resultados todavía se está desarrollando y su delegación considera que, como en años anteriores cuando se vio obligada a solicitar gran cantidad de información adicional, no se han proporcionado detalles suficientes en todas las secciones del proyecto de presupuesto por programas. La presupuestación basada en los resultados no es un objetivo en sí sino un instrumento para lograr una mayor rendición de cuentas respecto de la ejecución de los programas, de conformidad con claros indicadores de producción. Se pregunta si el proyecto de presupuesto por programas cubriría todos los mandatos legislativos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Carta. A este respecto, observa con preocupación que la financiación extrapresupuestaria va en aumento y que ahora representa el 60% de los recursos totales. El recurso a la financiación extrapresupuestaria no es una forma estable de financiar la Organización.

2. La República Árabe Siria siempre ha estado a favor de asignar los recursos necesarios para aplicar de forma efectiva los mandatos legislativos y rechaza el principio de un presupuesto de crecimiento cero, que no concuerda con la lógica de la situación. Las prioridades de los mandatos legislativos deben determinar el nivel de financiación, y no al revés.

3. Todas las prioridades de la Organización tienen la misma importancia y todos los Estados son miembros de la Quinta Comisión. Por consiguiente, a su delegación le preocupa que la declaración formulada por la delegación de los Estados Unidos de América el día anterior pueda suponer que un único Estado desea imponer su propio programa político en menoscabo de las relaciones multilaterales. El llamamiento hecho por los Estados Unidos para que disminuyan el costo y la duración de las reuniones, incluidas las de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órga-

nos, no es más que un intento por reducir su papel y restarles importancia para promover la hegemonía del Consejo de Seguridad, lo cual no es indicio de democracia. Ese tipo de llamamiento no es aceptable, sino un caso de doble rasero, porque disminuye el papel de la totalidad de los Estados Miembros, en particular los pequeños países y los países en desarrollo, que tanto han sacrificado por lograr la independencia y la soberanía sobre la base de la igualdad. El proyecto de presupuesto por programas también refleja el plan por programas y el plan presupuestario aprobados por la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. Por consiguiente, la propuesta de no financiar los mandatos contenidos en el plan por programas significaría retractarse y dejar sin efecto una decisión que se adoptó por consenso.

4. La solicitud de que se vayan eliminando progresivamente el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el programa ordinario de cooperación técnica, y el intento por limitar los recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras entidades van en contra de los intereses de los países en desarrollo, que constituyen dos terceras partes de los miembros de las Naciones Unidas. Junto con otros Estados, la República Árabe Siria se opondría a todo intento por menoscabar esos programas. Además, el hecho de que los Estados Unidos se hayan centrado en el Comité Especial de los 24 es injustificado y contrario a la Carta de las Naciones Unidas.

5. En vista de que los Estados Unidos favorecen a Israel e ignoran los derechos del pueblo palestino, no es sorprendente que hayan tratado de lograr la abolición del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y la División de los Derechos de los Palestinos. El correspondiente programa fue aprobado por una abrumadora mayoría de Miembros de las Naciones Unidas en apoyo del derecho de los palestinos, cuyo territorio ha sido ocupado, su pueblo disperso y sus hogares destruidos. Las políticas de los Estados Unidos vulneran los derechos del pueblo palestino para asegurar la protección de Israel, que sigue ocupando el territorio palestino y el Golán sirio. Los Estados Unidos también impiden que el Consejo de Seguridad tome las medidas necesarias conforme a la Carta para poner fin a la agresión israelí y aplicar las resoluciones pertinentes. La declaración del representante de los Estados Unidos es incompatible con las

obligaciones de su país como patrocinador del proceso de paz. Aunque no le sorprende esta posición unilateral de los Estados Unidos, sí le sorprende que las cuestiones políticas conexas se hayan planteado en la Quinta Comisión, que debería ocuparse sólo de asuntos financieros.

6. La Organización tiene derecho a que los Estados Miembros le proporcionen sin condiciones los recursos necesarios para aplicar sus mandatos legislativos. La posición de los Estados Unidos, al imponer como condición para el cumplimiento de sus obligaciones que dejen de realizarse varios programas y que se reduzca el presupuesto para otros, así como la aplicación de reformas respecto de las cuales todavía se esperan informes detallados de la Secretaría, equivale a un chantaje. De este modo, los Estados Unidos continúan aplicando una práctica que han seguido desde la crisis financiera de las Naciones Unidas creada por ese Estado Miembro a principios del decenio de 1990.

7. El documento final de la Cumbre Mundial 2005 constituye la base para la reforma de las Naciones Unidas, que de hecho empezó hace unos años. Las reformas deben tener por objeto mejorar la eficacia de la Organización para aplicar los mandatos legislativos determinados por los Estados Miembros en un proceso de negociación transparente y responsable. La reforma es un medio de llegar a un fin y no un fin en sí misma y debe aplicarse sobre la base de información específica y detallada proporcionada por el Secretario General. La reforma no debe basarse en una visión única que entrañe la utilización del chantaje por un Estado para lograr sus propios objetivos.

8. **El Sr. Sach** (Contralor) da las gracias a los Estados Miembros por la calurosa acogida que han dispensado al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Se limitará a responder a las preguntas que se han hecho respecto de asuntos técnicos.

9. Se han hecho preguntas acerca de la tasa de crecimiento, en particular si con una tasa de crecimiento real cero se obtiene un nivel adecuado de financiación para las prioridades de la Organización. El proyecto de presupuesto por programas se preparó de conformidad con las directrices estipuladas por la Asamblea General en su resolución 59/278, relativa al esbozo del presupuesto, y la tasa de crecimiento de las propuestas objeto de examen refleja las decisiones tomadas por los Estados Miembros.

10. Con respecto a la Cuenta para el Desarrollo, se pidió a la Secretaría que explicara cómo se habían con-

cebido las propuestas, así como el nivel de financiación, y también se la instó a que estudiara formas innovadoras de lograr que se dispusiera de fondos suficientes para el programa. El nivel de recursos en el presupuesto para la Cuenta para el Desarrollo concuerda con el esbozo del proyecto de presupuesto que se revisó el año anterior y las propuestas concuerdan plenamente con lo dispuesto en la resolución 59/278 de la Asamblea General. Recientemente se han examinado la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica, según consta en el documento A/59/397. El informe, que está previsto que se examine en el período de sesiones en curso, incluye varias propuestas importantes sobre las modalidades operacionales de ambos programas. Además, en los párrafos 108 y 109 de ese informe se evalúan mecanismos de financiación de la Cuenta para el Desarrollo.

11. Se pidió a la Secretaría que explique el nivel de consignaciones solicitadas en relación con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Se dijo que esas consignaciones estaban al mismo nivel, pese a que en el documento final de la Cumbre se insistió en que debía darse prioridad al desarrollo de África. En el cuadro que figura en el párrafo 3 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas (A/60/6) se indican los recursos asignados a las prioridades aprobadas conforme al esbozo del presupuesto. En el caso de la NEPAD se indica una tasa de crecimiento del 1,7%, es decir, superior a la tasa de crecimiento media del 0,1% del presupuesto en conjunto. En las estimaciones revisadas para la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial también se tienen en cuenta los recursos necesarios para poner en práctica las medidas necesarias en esa esfera. Recuerda que el efecto general estimado de las necesidades adicionales para el desarrollo y la aplicación de los objetivos internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, no entran en el ámbito del proyecto de presupuesto, pero ascenderán a unos 50.000 millones.

12. Respondiendo a la preocupación expresada porque no todas las secciones del presupuesto se han sometido a la consideración del Comité del Programa y de la Coordinación, en particular las secciones 9, 23, 24 y 27, recuerda que en su resolución 58/269 la Asamblea General estableció nuevos procedimientos con carácter de prueba para el examen del plan por programas bienal, el esbozo del presupuesto y el proyecto de presupuesto por programas. Los nuevos procedimientos se concibieron para que el Comité del

Programa y de la Coordinación, sin necesidad de revisar el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para un bienio concreto, tuviera ocasión de revisar los fascículos del presupuesto en que las descripciones de los programas difirieran de las aprobadas en el plan por programas bienal. En el proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007, los únicos cambios introducidos en las descripciones de los programas como resultado de los mandatos aprobados por la Asamblea General después de la aprobación por ésta del plan por programas bienal son los de los fascículos del presupuesto correspondientes al recién establecido Departamento de Seguridad y Vigilancia. En consecuencia, se preparó un nuevo programa de seguridad y vigilancia, que se publicó en el documento A/58/806, para su examen por el Comité del Programa y de la Coordinación. Los fascículos del presupuesto se han examinado cuidadosamente para asegurarse de que concuerdan con lo dispuesto en la resolución 58/269, como resultado de lo cual se prepararon correcciones para dos fascículos del presupuesto, relativos a la sección 28A y la sección 28E, a fin de lograr la plena concordancia de las descripciones de los programas en los fascículos y las que figuraban en el plan por programas bienales que se habían aprobado. En la resolución 58/269 se especifica que se dispondrá de nuevos procedimientos, por un período de prueba, con miras a adoptar una decisión definitiva en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General respecto de la presentación, el contenido y la duración del marco estratégico. Si se adoptan esos nuevos procedimientos, los reglamentos que rigen la planificación por programas se revisarán en consecuencia.

13. En respuesta a las preguntas en cuanto a las razones para suprimir una proporción tan grande de los productos de los ámbitos del presupuesto que se refieren al desarrollo y cuál es el proceso para suprimirlos, confirmó que más del 40% de los productos que se preveía suprimir entraban en las esferas económicas y de desarrollo del presupuesto (partes IV y V). Los productos programados en esas esferas tendían a tener plazos precisos y con frecuencia se sustituían por nuevos productos relacionados con las estrategias perfeccionadas y modificadas para cada bienio sucesivo. Los ámbitos del presupuesto por programas que se refieren al desarrollo se han beneficiado de la racionalización y consolidación de productos y sólo se procede a suprimir uno de ellos una vez los gerentes de los programas han efectuado un examen detallado al preparar las pro-

puestas para el presupuesto por programas. En consecuencia, los productos que se propone se supriman reflejan las propuestas de los gerentes de los distintos programas.

14. Varias delegaciones se han interesado por saber qué está sucediendo en la esfera de la contabilidad de costos. Se está preparando conforme a los plazos previstos el estudio sobre esa cuestión. Se espera que se presente a la Asamblea General en la segunda parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones.

15. Se ha manifestado inquietud en cuanto a los gastos de viaje, sobre la base de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y teniendo en cuenta la disponibilidad de las videoconferencias. Los requisitos de viaje siempre se examinan cuidadosamente y la reducción general de 14,3 millones para viajes del personal, como se indica en el cuadro 4 de la introducción (A/60/6 (Introduction)), se debe a un ajuste a la baja de 13,7 millones de dólares por razones técnicas para tener en cuenta el suministro de recursos para misiones políticas especiales, como suma global bajo "Otros gastos" y otras reducciones relacionadas con ajustes de los gastos periódicos y no periódicos. En consecuencia, el Secretario General recomienda un crédito reducido para viajes, y no un aumento de los créditos.

16. También se ha manifestado inquietud por las sumas presupuestadas para consultores. Las necesidades de consultores han sido examinadas a fondo, y como resultado se ha procedido a una reducción general de 22,1 millones de dólares, divididos entre un ajuste a la baja de 17,5 millones de dólares por razones técnicas para tener en cuenta los gastos de viaje para misiones políticas especiales incluidos bajo "Otros gastos" como suma global, así como una reducción de 4,5 millones de dólares en todo el presupuesto por programas.

17. Al responder a varias cuestiones respecto de las cuales se manifestó inquietud en cuanto al nivel de la financiación extrapresupuestaria y su efecto en las prioridades, advierte contra el peligro de generalizar al examinar las estimaciones extrapresupuestarias, que se componen de fondos de tipos muy diferentes, y señala que el aumento previsto de 5.400 millones de dólares a 5.600 millones de dólares es un cambio nominal y representa un ajuste al alza más pequeño que el aumento general del presupuesto ordinario tanto en términos absolutos como proporcionalmente. Los recursos extrapresupuestarios son difíciles de proyectar y es preciso

no confiar en exceso en las estimaciones actuales que son las mejores de que se dispone en determinado momento. También señala que más del 75% de los recursos extrapresupuestarios estimados son objeto de un examen intergubernamental y que las estimaciones de recursos extrapresupuestarios incluyen la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyos componentes son examinados por la Quinta Comisión.

18. En respuesta a otra pregunta, dice que no se publicará una versión revisada de ningún fascículo para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, pero que las estimaciones revisadas para la aplicación del documento final de la Cumbre Mundial proporcionarán una actualización del nivel general de recursos que se proporcionará a la Oficina. Por consiguiente, los recursos totales de que dispondrá la Oficina serán la suma de lo indicado en el fascículo y la estimación revisada para la Cumbre Mundial.

19. En respuesta a una delegación que ha preguntado cuál será el impacto financiero de la aplicación de la política obligatoria de movilidad en 2007, dice que no se espera que los gastos sean significativos. Conforme a la política de movilidad, no en todos los casos habrá gastos de viaje, pues la mayoría de los casos supondrán traslados dentro de un mismo lugar de destino y no entre lugares de destino. Se prevén créditos para viajes por traslado, así como por nombramiento y separación del servicio, en los créditos para gastos comunes del personal. No se ha hecho ninguna solicitud distinta para la movilidad del personal y no se espera que tenga ningún efecto general importante en el presupuesto. Con todo, la Secretaría vigilará el impacto de los gastos comunes de personal a medida que evolucione el programa, a partir de 2007.

20. Se han hecho diversas observaciones sobre la suspensión de la contratación para puestos del cuadro de servicios generales. La Secretaría ya ha hecho una recomendación a la Comisión a este respecto. La congelación ha repercutido en las actuales propuestas presupuestarias y a juicio de algunos miembros se ha perdido una oportunidad de tomar en cuenta el efecto de los cambios tecnológicos. La plantilla que se ha sometido a la Comisión indica una reducción de los puestos del cuadro de servicios generales, lo que ha liberado recursos para fortalecer los puestos subalternos del cuadro orgánico. Esta modificación refleja cambios tecnológicos.

21. Desea insistir en la interrelación entre el examen del proyecto de presupuesto por programas y el seguimiento de la Cumbre Mundial. Esas dos cuestiones estarán inextricablemente vinculadas durante el período de sesiones en curso, razón por la cual el Secretario General, al presentar sus propuestas presupuestarias, ha insistido especialmente en una gestión más eficaz. La Secretaría comparte plenamente la opinión de que el programa petróleo por alimentos fue una operación especial y de que las conclusiones de la investigación no deben utilizarse en descrédito de todo el personal de la Organización. Aun así, es evidente que la reputación de la Organización en conjunto ha salido muy perjudicada del programa petróleo por alimentos, por lo que es perfectamente apropiado que la Cumbre examine las reformas administrativas y de la Secretaría como una de varias prioridades que requieren atención. A ese respecto, el llamamiento de la Cumbre para que se evalúe el sistema de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas y la reafirmación de anteriores recomendaciones de la Asamblea General para que se proceda a un examen a fondo de las estructuras de gobernanza, los principios y la responsabilidad, constituyen una respuesta oportuna a problemas actuales y a largo plazo. Los recursos necesarios para efectuar esos exámenes, junto con los exámenes de las normas y reglamentos y medidas adicionales para reforzar los sistemas de supervisión se presentarán en breve a la Comisión. La Secretaría espera con interés que la Comisión examine atentamente la totalidad del presupuesto y que apoye la consignación de los recursos necesarios para que se pueda seguir satisfactoriamente la resolución aprobada por la Cumbre en septiembre.

22. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que varias delegaciones han dado a entender que la Comisión Consultiva se ha excedido de su mandato, al parecer en referencia a las funciones respectivas de la Comisión Consultiva y el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). Como el amplio mandato de la Comisión Consultiva no ha sido objeto de restricciones desde 1946, convendría que las delegaciones le informaran de los casos concretos en que ha sobrepasado los límites de su mandato.

23. Recordando que algunas delegaciones preguntaron por qué la Comisión Consultiva no había cuantificado sus recomendaciones de reducciones de costos, dice que las reducciones recomendadas no afectan en medida significativa el nivel general del presupuesto,

como se indica en el párrafo 125 de su informe (A/60/7). Si la Asamblea General acepta cualquiera de las reducciones recomendadas, se tendrán en cuenta en los nuevos cálculos que tradicionalmente hace la Secretaría y que se suministran a la Quinta Comisión antes de que la Asamblea apruebe el presupuesto. En esencia, las recomendaciones de la Comisión Consultiva tienen por objeto asegurar que los recursos se utilicen de la forma más eficiente posible, y varias de sus observaciones y recomendaciones pueden producir ahorros, que se consignarían en un informe sobre la ejecución.

24. **El Sr. Mansour** (Observador de Palestina) dice que su delegación está estudiando los proyectos de presupuesto para los distintos programas de la Organización relativos a Palestina y que presentará las observaciones y recomendaciones del caso a su debido tiempo, con miras a fortalecer esos programas. También desea sumarse a la declaración conexas que hizo en la reunión anterior de la Comisión el representante de Jamaica, en nombre del Grupo de los 77 y China.

25. Ha pedido la palabra para responder a lo dicho por una delegación y por algunos funcionarios de la Secretaría en la reunión anterior de la Comisión (A/C.5/60/SR.14), que indicaban que los interesados estaban tratando activamente de eludir los mandatos de la Asamblea General relativos a los programas sobre la cuestión de Palestina. Esa delegación pidió que se aboliera el Comité sobre el ejercicio de los derechos inalienables de pueblo palestino y la División de Derechos de los Palestinos. Se trata de una medida inapropiada porque la Quinta Comisión es una Comisión técnica y no debe politizarse.

26. Las resoluciones pertinentes que aprueba cada año la Asamblea General tratan de diversos aspectos de la cuestión de Palestina de una forma razonable, amplia y equilibrada, sobre la base de los principios del derecho internacional y la legitimidad internacional. También reflejan la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas por ocuparse de la cuestión de Palestina hasta que resuelva en todos sus aspectos. Palestina seguirá afirmando el importante papel de la Organización y la necesidad de que Israel respete y aplique las resoluciones de las Naciones Unidas. También colaborará con sus amigos y socios para reafirmar los principios y las posiciones fundamentales en las resoluciones pertinentes.

27. Los mandatos que periódicamente se presentan a los Estados Miembros para su aprobación no deben ser objeto de revisión por la Secretaría, ya que su simple presentación supone un examen a fondo por parte de la Asamblea General, y ese es indudablemente el caso de los mandatos y programas relativos a la cuestión de Palestina.

28. **El Sr. Jonah** (Sierra Leona) no comparte la opinión del Contralor de que el informe del Comité de Investigación Independiente acerca del programa petróleo por alimentos de las Naciones Unidas no debe llevar a una reforma radical de la Secretaría, ya que el informe ha puesto de manifiesto varias fallas en la Secretaría, incluidas deficiencias en la administración y falta de integridad. Las observaciones de algunos miembros de la Comisión en el sentido de que no debe establecerse una relación entre el informe y las propuestas de reforma no tienen por objeto negar el vínculo directo entre las conclusiones y la reforma de la Secretaría. Reflejan el temor de que otras delegaciones traten de utilizar las conclusiones para introducir reformas administrativas y estructurales que no concuerdan con la Carta de las Naciones Unidas.

29. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), apoyada por Argelia y el Yemen, dice que los debates sobre el presupuesto por programas no son el foro apropiado para examinar los mandatos previstos en el documento final de la Cumbre. Se trata de un enfoque técnicamente inadecuado que debe desalentarse enérgicamente. Todo examen de los mandatos debe ser efectuado por el órgano intergubernamental apropiado y mediante los procesos intergubernamentales adecuados, en particular a través del CPC.

30. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que durante las negociaciones sobre el documento final de la Cumbre se dejó bien claro que el Secretario General no debía realizar ninguna actividad especial en lo relativo a la revisión de los mandatos. Hay un procedimiento establecido para revisar las actividades y el documento final no invalida en modo alguno ese procedimiento. Por consiguiente, deben mantenerse todos los mandatos hasta que la Asamblea General tome una decisión al respecto. El Grupo de los 77 y China están dispuestos a lograr una resolución sobre el proyecto de presupuesto, pero sobre una base puramente incondicional.

31. **El Sr. El Naggat** (Egipto) apoya plenamente la declaración del Observador de Palestina sobre el proyecto de presupuesto por programas, así como las declaraciones formuladas anteriormente por Jamaica, en nombre del Grupo de los 77 y China, la República Árabe Siria y Sudáfrica. Ni la Comisión ni el presupuesto por programas son el marco adecuado para hablar de cuestiones políticas.

32. Reafirma que apoya plenamente los derechos legítimos del pueblo palestino y su derecho a la libre determinación, tal como se prevé en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Deben proporcionarse recursos financieros para todas las resoluciones de las Naciones Unidas, de forma incondicional, y sólo la Asamblea General tiene por mandato definir y examinar los diversos programas y mandatos de la Organización. La Comisión Consultiva se ha excedido de su mandato en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas, no sólo en lo tocante al CPC, sino también con respecto a la Asamblea General. Ha criticado a la Asamblea General en varios párrafos del informe y ha reflejado algunas posiciones nacionales que habían sido rechazadas por la Asamblea General.

33. Desea sumarse a la declaración formulada antes por el representante de Sierra Leona con respecto a la reforma de la Secretaría. El deseo de la comunidad internacional de reformar la administración de las Naciones Unidas no es sólo una respuesta a las conclusiones del informe relativo al programa petróleo por alimentos. En lo tocante al CPC, hace un llamamiento a la Secretaría para que no reinterprete las resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 58/269 sobre el fortalecimiento y la supervisión de la realización de los programas y su evaluación. Para el éxito de la reforma del ciclo presupuestario es indispensable adherirse objetivamente a esa resolución.

34. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) apoya las declaraciones formuladas por el Observador de Palestina y por el representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China respecto de la cuestión de Palestina. Cuba no aceptará las presiones de las delegaciones que desean incluir sus posiciones nacionales en la resolución sobre el presupuesto por programas. Ni la Secretaría ni los Estados Miembros deben tratar de utilizar ningún escándalo en que se vean envueltas las Naciones Unidas para ejercer presión en lo relativo a las reformas propuestas, que tienen por objeto mejorar la Organización, y no responder a un escándalo.

35. Desea saber por qué la Secretaría ha preparado el informe sobre los progresos realizados en la redistribución de puestos y las lecciones aprendidas de esta actividad, solicitada por la Asamblea General en su resolución 58/270. Ni los Estados Miembros ni la Secretaría deben reinterpretar los acuerdos a que llegó la Asamblea General en la resolución 58/269.

36. **El Sr. Sach** (Contralor), respondiendo a las observaciones de los miembros, dice que no se ha solido cuantificar los productos individuales en el proyecto de presupuesto. Conforme al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, el nivel de recursos financieros que se asignarán a los programas se determina a nivel de los subprogramas. Sin embargo, la Secretaría está examinando la cuestión en el contexto de los estudios de contabilidad de los costos solicitados por la Comisión.

37. La Secretaría es perfectamente consciente de que el examen de los mandatos solicitados en el párrafo 163 b) del documento final de la Cumbre es una solicitud dirigida a la Asamblea General y otros órganos pertinentes, y que el papel de la Secretaría se limita a facilitar el examen mediante análisis y recomendaciones.

38. La Secretaría no ha reinterpretado la resolución 58/269 de la Asamblea General. Fijó una interpretación durante la negociación de la resolución, cuando se le pidió que proporcionara simulaciones de las descripciones que se presentarían. Al principio esas descripciones sólo consistían en marcos lógicos, pero entonces entendió que algunas delegaciones querían que las descripciones incluyeran también los párrafos orientativos de cada sección del presupuesto. La Secretaría quiere que el experimento tenga éxito y se complacerá en colaborar con las delegaciones para que todos los interesados entiendan todas las interpretaciones de las instrucciones contenidas en la resolución.

39. Respecto de la vinculación entre el presupuesto y el seguimiento de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de 2005, quizás las delegaciones no hayan comprendido cabalmente su significado. La posición de la Secretaría es que la reforma administrativa se justifica en sí misma. Ya figuraba en el programa de la Asamblea General y simplemente se reiteró en la Reunión Plenaria de Alto Nivel. Distribuirá su anterior declaración a la Comisión en un esfuerzo por aclarar esa posición cabalmente.

Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

40. **El Sr. Moffat** (Funcionario a cargo del Servicio de Derechos Económicos, Sociales y Humanos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General) presenta el informe del Secretario General sobre la viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (A/60/360), y dice que los recursos del UNITAR siguen siendo inestables. Desde 2001, el nivel medio de las contribuciones voluntarias ha cubierto aproximadamente la mitad del costo de mantener sus programas básicos de formación profesional para la cooperación internacional y la diplomacia multilateral. Esos programas se pueden mantener si el UNITAR recibe una subvención del presupuesto ordinario para cubrir los gastos de alquiler y mantenimiento. Los anexos al informe contienen más información financiera en apoyo de la recomendación de que se conceda una subvención.

41. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/60/7/Add.4), que a su juicio no requiere explicación, y dice que su principal recomendación consiste en que corresponde a la Asamblea General decidir si el UNITAR debe recibir o no una subvención (párrafo 6).

42. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que a los ojos de los Estados Miembros la función del UNITAR no ha cambiado desde que se fundó en 1963. El Instituto existe para proporcionar formación profesional a sus representantes ante la Organización y para efectuar investigaciones con objeto de promover el desarrollo económico y social.

43. La Asamblea General, en su resolución 59/252, alentó a la Junta de Consejeros del Instituto a que, a fin de promover una mayor participación y reducir los costos celebrará actividades en más lugares, incluidas las ciudades donde tienen sus sedes las comisiones regionales y, en su resolución 59/276, pidió al UNITAR que mantuviera el nivel de sus actividades de formación profesional y gestionara sus programas de forma viable. Le sorprenden las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto del cumplimiento con lo dispuesto en la resolución 59/276, ya que al parecer el

UNITAR cumplió la solicitud contenida en la resolución respecto del nivel de actividades de formación profesional. La Comisión Consultiva también debería aclarar los progresos realizados por el Instituto en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, incluidas las relativas a la distribución geográfica del personal del UNITAR.

44. Los gastos de alquiler y mantenimiento influyen en la capacidad del Instituto para realizar su programa básico de formación profesional en forma eficaz y de conformidad con su estatuto. La Asamblea General viene examinando ese problema periódicamente desde 1997. A raíz de la solicitud que le hizo en la resolución 52/206, el Secretario General llegó a la conclusión de que la única fuente posible de apoyo previsible para el UNITAR es una subvención con cargo al presupuesto ordinario.

45. Aunque los esfuerzos del UNITAR por mejorar su situación financiera mediante actividades de obtención de fondos y la promoción de sus servicios han tenido éxito, el excedente temporal de sus cuentas se debe fundamentalmente a los ingresos obtenidos del Fondo de Donaciones para Fines Especiales y no a las contribuciones voluntarias que se han recibido. Volverá a caer en mora si se produce una disminución de los proyectos especiales. Por consiguiente, el Grupo apoya la recomendación del Secretario General de que la Asamblea General considere la posibilidad de concederle una subvención anual y cree que la cuestión no debe figurar perennemente en su programa.

46. **El Sr. Longhurst** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, los países en vías de adhesión, Bulgaria y Rumania, los países candidatos, Croacia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación, Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, y además Liechtenstein, la República de Moldova y Ucrania, dice que la labor del Instituto es valiosa, pero tras considerar sus dificultades financieras y su imposibilidad de cumplir varias de las recomendaciones de la Junta de Auditores, a la Unión Europea le será difícil considerar la concesión de una subvención con cargo al presupuesto ordinario. El UNITAR debería seguir utilizando las contribuciones voluntarias como principal fuente de financiación, resolver la cuestión de sus atrasos a la Organización y aplicar todas las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores. La Unión Europea desearía recibir más información sobre estas medidas antes de que

pueda determinar si verdaderamente se necesita una subvención.

47. A la **Sra. Shah** (Estados Unidos de América) le complace que el UNITAR, que ha desempeñado una importante función durante muchos años, haya logrado su objetivo de aumentar el saldo de su Fondo General a 1 millón de dólares, y espera que la Junta de Consejeros siga fijando objetivos para la obtención de fondos. Con todo, observa que el Fondo de Donaciones para Fines Especiales tiende a recibir más contribuciones que el Fondo General. Quizás esto indique que los donantes están más interesados en la formación especializada del Instituto que en sus programas básicos de formación.

48. Debe respetarse el mandato del UNITAR, cuyas actividades se financian con contribuciones voluntarias, y le decepciona que en el informe del Secretario General (A/60/360) sólo se proponga a la Asamblea General un método de proporcionar financiación a largo plazo, buena y previsible, de los costos de alquiler y de mantenimiento, a saber, una subvención anual con cargo al presupuesto ordinario, en vez de soluciones más creativas e innovadoras. Esos costos no deben financiarse con una subvención. Deben proseguir los debates para encontrar otros métodos.

49. **El Sr. Stähli** (Suiza) celebra los esfuerzos por mejorar el saldo del Fondo General del UNITAR, del que es uno de los principales contribuyentes, mediante campañas de obtención de fondos y el cobro de forma más sistemática del 13% de los gastos de apoyo a los programas (gastos generales) a las donaciones de los programas. Las autoridades suizas solicitaron que la cuestión de las consecuencias del considerable excedente del Fondo General se incluyeran en el programa de la próxima reunión de la Junta de Consejeros del UNITAR.

50. Como se ha reducido la subvención solicitada con cargo al presupuesto ordinario, está dispuesto a discutirla, pero las cifras proporcionadas en el informe del Secretario General (A/60/360) no son una base suficientemente precisa para tomar una decisión, por lo que deben ajustarse. También desea alentar al Director Ejecutivo del UNITAR a que aplique sin demora las recomendaciones de la Comisión Consultiva y de la Junta de Auditores.

51. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que las opiniones de su delegación respecto de la necesidad de actuar con disciplina presupuestaria, sobre todo en la utilización

de las cuotas, son bien conocidas y se aplican al UNITAR, como a otras cuestiones.

Tema 138 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (continuación) (A/C.5/60/L.4)

Proyecto de resolución A/C.5/60/L.4

52. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/60/L.4, que ha presentado el representante de Irlanda en su nombre.

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/60/L.4.*

Tema 145 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (continuación) (A/C.5/60/L.3)

54. **El Sr. Saizonou** (Benin) Vicepresidente, introduce el proyecto de resolución A/C.5/60/L.3 y dice que como parte del acuerdo a que se llegó durante las consultas oficiosas sobre el tema, se le ha pedido que indique que, durante las consultas oficiosas, la Comisión no hizo suyo el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva (A/60/386). Algunas delegaciones estiman que las recomendaciones y observaciones que contiene no son claras y se prestan a confusión. El Presidente interino de la Comisión Consultiva ha certificado verbalmente que la reducción propuesta de 1,1 millones de dólares está concebida como un ajuste técnico del nivel general de gastos operacionales y no va dirigida a ningún programa específico. Algunas delegaciones estimaron que el texto del párrafo, en particular la nota a pie de página, no corresponde a la lógica expuesta por el Presidente interino. A otras delegaciones les han satisfecho las aclaraciones proporcionadas verbalmente por el Presidente interino. Como parte del acuerdo, la Comisión le pidió que alentara a la Comisión Consultiva a que en el futuro haga todo lo posible por redactar sus observaciones y recomendaciones de forma clara y concisa. Además, la Comisión expresa su reconocimiento al Presidente interino por tratar de aclarar las intenciones de la Comisión Consultiva.

55. También desea señalar una discrepancia en el texto francés del proyecto de resolución entre el título del tema del programa y el título del proyecto de resolución y pedir que se corrija.

56. **El Sr. Xudong Sun** (China) desea señalar otra discrepancia. En la versión inglesa del párrafo 10 del proyecto de resolución se dice “decide no hacer suyo el

párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva”, mientras que el equivalente chino dice “hacer suyo” en vez de “no hacer suyo”.

57. **Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) dice que se informará a los correspondientes servicios de traducción de las discrepancias en los textos y que el proyecto de resolución se corregirá y se volverá a publicar por motivos técnicos.

58. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/60/L.3, en su forma verbalmente enmendada.*

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.